

ACTA
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CAMANCHACA S.A.

En Santiago de Chile, a 21 de abril de 2021, siendo las 16:05 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avenida El Golf N°99, piso 10, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, se efectuó la junta general ordinaria de accionistas de Camanchaca S.A., sociedad anónima abierta inscrita con el número 1060 en el Registro de Valores, asamblea que fue citada por acuerdo del directorio.

Presidió la reunión el titular don Jorge Fernández García y actuó de secretario el abogado y gerente corporativo de asuntos legales de la sociedad señor Rafael Le-Bert Ramírez. Integró igualmente la mesa el gerente general de la compañía señor Ricardo García Holtz.

NÓMINA DE ASISTENCIA.

Conforme a lo establecido en el inciso primero del Título IV de la Norma de Carácter General N° 273 de fecha 13 de enero de 2010 de la Comisión para el Mercado Financiero, se inserta la nómina de asistencia a la asamblea, la que certificada por el señor gerente general y el señor secretario contiene el detalle de los asistentes a la misma, nómina ésta que para todos los efectos se entenderá formar parte integrante de la presente acta.

CAMANCHACA S.A.

Nómina de Asistencia a la junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 21 de abril de 2021. Inciso 1º del Título IV de la Norma de Carácter General N° 273 de 13 de enero de 2010, de la Comisión para el Mercado Financiero.

1º) Ricardo García Holtz, gerente general de Camanchaca S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores con el número 1.060, y Rafael Andrés Le-Bert Ramírez, secretario de la junta general ordinaria de accionistas de la mencionada compañía, celebrada con fecha 21 de abril de 2021, certifican que a la asamblea señalada asistieron las personas que a continuación se indican:

Don Daniel Auza Gutiérrez, C.I. N° 22.967.646-6, por Banchile Administradora general de Fondos S.A., por 170.551.735 acciones;

Don Claudio Andrés Vega Cofré C.I. N° 17.044.687-9, por Banchile Corredores de Bolsa S.A., por 8.991.480 acciones;

Doña Catalina Barra Siefeld, C.I. N° 17.118.307-3, en representación de Banco Itaú que actúa por cuenta de inversionistas extranjeros, por 363.524 acciones;

Doña Lilia Isabel Silva Lavín, C.I. N° 8.665.015-0, en representación de BCI Corredor de Bolsa S.A., por 17.188.052 acciones;

Don Cristián Thienel Álvarez, C.I. N° 13.725.265-1, en representación de Finanzas y Negocios S.A. Corredora de Bolsa, por 1.376.828 acciones;

Don Luis Hernán Paul Fresno, C.I. N° 7.289.965-2, en representación de Constructora Alvial S.A., por 11.710.356 acciones;

Don Juan Marambio Santana, C.I. N° 18.459.136-7, por Banco de Chile quien actúa por cuenta de terceros no residentes (Citibank N.A.), por 57.962.880 acciones, y por Dimensional Investmens Chile Funds, por 810.267;

Don Felipe Joaquín Larraechea Hirigoyen, C.I. N° 17.628.825-6, por BCI Small Cap Fondo de Inversión, por 62.180.200 acciones;

Don Sergio Alberto Winter del Río, C.I. N° 13.235.006-k, por Fondo de Inversión Falcom Small Cap Chile, por 3.111.812 acciones;

Don Andrés Navarrete Avendaño, C.I. N° 9.154.460-1, en representación de BTG Pactual Chile S.A. Administradora General de Fondos, quien actúa por BTG Pactual Small Cap Chile Fondo de Inversión, por 384.044.343 acciones;

Don Vicente Rodríguez Varas, C.I. N° 16.020.832-5, en representación de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos, quien actúa por Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión, por 337.279.628 acciones;

Don Luis Ignacio Miqueles Pizarro, C.I. N° 17.089.796-k, en representación de Bice Inversiones Administradora General de Fondos S.A., quien actúa por Fondos Mutuos Bice Chile Mid Cap por 897.154 acciones, y por Siglo XXI Fondo de Inversión por 131.865.955 acciones;

Don Ignacio Galvez Roa, C.I. N° 15.715.176-2, en representación de Santander Asset Management Administradora General de Fondos S.A., quien actúa por Fondo de Inversión Santander Small Cap, por 102.636.034 acciones, por Fondo Mutuo Santander A, por 448.781 acciones, por Fondo Mutuo Santander B, por 124.723 acciones, por Fondo Mutuo

Santander C, por 516.723 acciones, por Fondo Mutuo Santander D, por 95.944 acciones, y por Fondo Santander Acciones M, por 2.498.848 acciones;

Don José Antonio Guzmán Azzernoli, C.I. N° 8.551.193-9, en representación de Inversiones HFG Limitada, por 1.376.846.422 acciones, en representación de Inversiones Los Fresnos Limitada, por 794.835.630 acciones, y en representación de Inversiones Varillero S.A. por 11.168.000;

Don Eugenio Guzmán Gatica, C.I. N° 16.016.788-2, en representación de Inversiones HCL Limitada por 300.544.260 acciones, y de Inversiones Cisco Limitada por 102.520.160 acciones; y

Don Arturo Murúa Daza, C.I. N° 17.402.760-9, en representación de Toesca Small Cap Chile Fondo de Inversión por 59.567.431 acciones.

2º) Se otorga y certifica la presente nómina de asistencia para los efectos de lo dispuesto en el inciso 1º del Título IV de la Norma de Carácter General N° 273 del año 2010 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Santiago, 21 de abril de 2021

Ricardo García Holtz
Gerente General
Camanchaca S.A.

Rafael Andrés Le-Bert Ramírez
Secretario

FORMALIDADES DE CONVOCATORIA.

A solicitud del señor presidente, don Rafael Le-Bert Ramírez dejó constancia de las formalidades de convocatoria a la junta general ordinaria de accionistas, según el siguiente detalle:

La presente junta fue citada por acuerdo del directorio de la sociedad, adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2021.

La citación a los señores accionistas se efectuó por medio de tres avisos publicados en el diario electrónico El Líbero los días 7, 15 y 19 de abril en curso, aviso que fue incorporado en la página en internet de la compañía. Igualmente, y con la debida anticipación, se despachó una carta a los señores accionistas, con la correspondiente citación, adjuntándose a ella un formato de poder, a fin de que aquellos accionistas que desearan concurrir a la junta mediante apoderados pudieren hacerlo.

A su vez, mediante el Sistema de Envío de Información en Línea, se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero acerca de la citación a la presente junta ordinaria de accionistas, con fecha 5 de abril del presente.

Los estados financieros de la sociedad, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020, con sus notas explicativas y el informe de la empresa de auditoría externa, fueron publicados en el sitio de internet de la compañía, www.camanchaca.cl, con fecha 19 de marzo de este año.

La memoria de la sociedad correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre pasado fue puesta a disposición de los señores accionistas en el sitio de internet de la compañía, www.camanchaca.cl. Igualmente, en la oficina del departamento de acciones de la sociedad, ubicada en Avenida El Golf N° 140, comuna de Las Condes, se dispuso de un número suficiente de ejemplares de la memoria para la consulta de los señores accionistas.

De conformidad a lo señalado en el artículo 73 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se informó acerca de los candidatos a director que aceptaron su nominación y declararon no tener inhabilidades para desempeñar el cargo, a través de la publicación de un listado en el sitio de Internet de la sociedad. Dichos candidatos son los señores Jorge Fernández García, Francisco Cifuentes Correa, Jan Stengel Meierdirks, Luis Hernán Paul Fresno, Juan Ignacio Domínguez Arteaga, don Claudio Inglesi Nieto, candidato a director independiente y doña María Verónica Morales Mena, candidata a directora independiente. La candidata María Verónica Morales Mena fue propuesta por el accionista BTG Pactual Small Cap Chile Fondo de Inversión, y el candidato Claudio Inglesi Nieto fue propuesto por el accionista Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión. Ambos candidatos a director independiente acreditaron el cumplimiento de los requisitos legales mediante la entrega de la correspondiente declaración jurada.

Finalmente, el señor Le-Bert hizo presente a los accionistas que con motivo del estado de excepción constitucional vigente en el país a causa de la pandemia por Covid-19 y las

limitaciones que el mismo impone, la presente junta se desarrollaba por medios de asistencia remota, participando sus asistentes de manera simultánea y permanente a través de la plataforma virtual dispuesta por la compañía RLA SAV S.A., todo según lo autorizado por el directorio en sesión de fecha 2 de marzo de 2021 y conforme lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y los Oficios Circulares N°1.141 y 1.149 de la Comisión para el Mercado Financiero.

PARTICIPACION EN LA JUNTA.

Señaló el señor secretario que, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas y su Reglamento, tenían derecho a participar en esta junta los accionistas que se encontraban inscritos en el registro de accionistas de la compañía a la medianoche del día 15 de abril del presente año.

APROBACIÓN DE PODERES Y ASISTENCIA.

El señor secretario señaló que, de no haber oposición, quedarían aprobados los poderes con que actúan los asistentes, los cuales cumplen con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Quedaron aprobados por unanimidad y aclamación.

En conformidad a lo anterior y encontrándose firmadas las respectivas hojas de asistencia, el señor Le-Bert dejó constancia que concurrían a esta junta, personalmente o debidamente representadas, 3.990.812.727 acciones de las 4.150.672.000 acciones que tiene emitidas, suscritas y pagadas la sociedad a esta fecha, todas de una misma y única serie, que representan el 96,149% de dichas acciones, reuniéndose en consecuencia el quórum establecido en los estatutos sociales.

REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO.

Se dejó constancia que no asistieron a la asamblea, presencialmente o de manera remota, representantes de la Comisión para el Mercado Financiero.

INSTALACION DE LA JUNTA.

A continuación, el señor Le-Bert señaló que habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria y reuniéndose un quórum superior al establecido en los estatutos sociales, daba por instalada la junta y declaró iniciada la reunión.

DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.

El señor secretario indicó que, de acuerdo a la Ley y a los estatutos sociales, correspondía designar a cinco accionistas presentes o representantes de éstos, a fin de que tres cualquiera de ellos firmen el acta de esta asamblea en representación de todos los asistentes. Se propuso para ello a los señores Eugenio Guzmán Gatica, José Antonio Guzmán Azzernoli, Daniel Auzá Gutiérrez, Andrés Navarrete Avendaño y Arturo Murúa Daza, siendo designados por unanimidad y aclamación.

SISTEMA DE VOTACION.

Luego, el señor secretario informó a los señores accionistas que nuestra sociedad ha resuelto emplear en las juntas de accionistas que celebre, el sistema de votación denominado “Sistema de Papeleta”. Conforme lo anterior, nuestra sociedad en las juntas de accionistas que celebre empleando el sistema de votación recién señalado, llevará individualmente a votación las materias que se sometan a la consideración de la asamblea, salvo que por acuerdo unánime de los asistentes con derecho a voto a la junta de que se trate, se apruebe efectuar una o más votaciones determinadas empleando cualquiera de las siguientes modalidades:

Se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda respecto de ellas por aclamación y unanimidad; y

Se resuelva efectuar una votación simplificada a mano alzada o a viva voz, en que quede constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia que sea aprobada, o que votaron a favor en caso de ser esta rechazada.

No se utilizarán estas modalidades en aquellos casos en que se trate de materias que por su naturaleza o complejidad requieran de un procedimiento de votación simultáneo o secreto, como en aquellas materias en que existan diversas alternativas de elección.

Hizo presente además que debido a que la junta se celebra de manera remota, los accionistas votarán siguiendo el procedimiento contenido en el instructivo respectivo publicado en la página de internet de la sociedad, cuyas instrucciones se reiterarán antes de cada votación si ello se hiciere necesario, salvo que, como se acaba de indicar, por acuerdo unánime de los asistentes con derecho a voto se apruebe efectuar una o más votaciones determinadas

por aclamación y unanimidad o se resuelva efectuar una votación simplificada a mano alzada o a viva voz, en la que participarán simultáneamente a través de la plataforma de participación remota dispuesta.

Finalmente, se informó a los señores accionistas que todos los detalles del sistema de votación señalado precedentemente y que empleará la sociedad en tanto el directorio no adopte otro acuerdo al respecto, se encuentran publicados en la página de internet de la compañía.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS ANTERIOR.

El secretario informó que el acta de la junta general ordinaria de accionistas celebrada por nuestra compañía el día 30 de abril de 2020, se encuentra aprobada y firmada por los personeros designados por dicha asamblea al efecto, siendo posible encontrar y una copia de ella en nuestra página de internet.

PRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE.

A continuación, don Jorge Fernández García, presidente de la compañía, se dirigió a los accionistas, como sigue:

“Señores y señoras accionistas, tengan ustedes muy buenos días.

Quisiera agradecer su participación en esta Junta Ordinaria de Accionistas, que realizamos nuevamente en forma remota, dando cuenta del escenario de pandemia, pero esta vez en un contexto que nos permite estar más optimistas dados los avances del proceso de vacunación y apertura en los principales mercados donde entregamos nuestros productos.

Al entrar en materia, quisiera hacer presente el proceso de adaptación y aprendizaje al que como Compañía nos hemos visto expuesto, a consecuencia de la crisis sanitaria y su impacto sobre la manera de cómo producir, comercializar y consumir, condiciones ambientales y fenómenos naturales, y cambios normativos, que hemos enfrentado en 2020 y en lo que va de 2021. Realidades que nos desafían doblemente a innovar y a incorporar nuevas prácticas y tecnologías para ser más competitivos. Un camino que no ha estado exento de dificultades, pero para el cual contamos con el talento y los recursos necesarios para seguir avanzando.

Tenemos la convicción que Chile tiene enormes oportunidades para consolidarse como una potencia pesquera y acuícola, y Camanchaca, seguir “alimentando al mundo desde el mar”.

En referencia a la pandemia, rápidamente implementamos un estricto protocolo sanitario, que nos permitió operar con normalidad y llevar adelante las actividades en nuestras distintas áreas de negocios, comprometidos con entregar un alimento saludable y nutritivo en los mercados de destino. Particularmente en Salmones, pese al magro desempeño financiero del ejercicio, fuimos capaces de adaptarnos y llegar a más personas con productos de valor agregado, incorporando nuevos canales de distribución. Esto, nos permite conocer y estar más cerca de los clientes, lo que abre atractivas oportunidades de negocios.

Durante el 2020 tuvimos un dispar desempeño en la división Pesca. En el norte, los resultados se vieron afectados por una menor disponibilidad del recurso y limitaciones para acceder a las áreas de captura. El reciente fallo de la Corte Suprema que impide a la Subsecretaría de Pesca permitir ejercer la actividad industrial dentro de las 5 millas en aquellos lugares en donde no hubiese actividad o interferencia artesanal, pone en riesgo la viabilidad de la actividad pesquera industrial que emplea a 3.000 personas en las regiones afectadas y más de 2.000 proveedores.

La actividad artesanal orientada a la pesca de sardina y anchoveta no se da naturalmente en toda la costa del Norte de Chile, con un borde costero de más de 1000 kilómetros, y que dadas sus características geográficas y la distancia entre los lugares de pesca y las plantas de recepción no la han hecho viable, concentrándose básicamente en Arica por el Norte y Mejillones por el sur.

Durante 65 años la actividad industrial y artesanal ha convivido armoniosamente y no es posible que exista una sin la otra. Uno de los aspectos que manifiesta esta cooperación es el manejo y administración de la pesquería de la anchoveta, estableciendo vedas voluntarias y cierres de operación consistentes con los criterios de sustentabilidad establecidos por los comités científicos. La mejor prueba de ello es que el recurso anchoveta en la zona norte del país está considerado en estado de subexplotación por las autoridades.

Por el contrario, en la zona centro sur, la excelente disponibilidad del recurso permitió completar el 100% del programa original y comprar cuotas en el mercado internacional, alcanzado las 93.000 toneladas de jurel.

En Cultivos, propicias condiciones del mar beneficiaron la biología de los mejillones, contribuyendo a un importante aumento de rendimientos y completar el plan productivo de alcanzar las 36.000 toneladas de materia prima procesada, logrando los mejores resultados en los últimos diez años.

Antes de terminar, quisiera referirme a la compleja situación en el sur de Chile ocurrida en las últimas semanas, específicamente en el fiordo Comau, Región de los Lagos, a consecuencia de la sorpresiva floración de algas nocivas que afectó en forma simultánea a 4 centros de cultivos, y que significó desplegar un operativo sin precedentes, debiendo actuar en 7 centros al mismo tiempo. Así, este 18 de abril concluyeron las maniobras de retiro y disposición de la mortalidad que afectó a más del 50% de los peces que se encontraban en ese fiordo, logrando rescatar a la otra mitad y llevarlos a otros centros fuera del fiordo.

Quisiera agradecer a nuestros colaboradores por su compromiso con Camanchaca e instarlos a actuar conforme a los altos estándares que hoy legítimamente exige la sociedad. A las comunidades que nos acogen, a considerarnos como un vecino responsable y siempre dispuesto a actuar en beneficio del desarrollo sostenible. A las autoridades y tomadores de decisión, a transitar por el camino del diálogo y de la institucionalidad para promover el crecimiento del país, particularmente de actividades claves para cumplir este propósito, como son la pesca y acuicultura, que hoy también distinguen a Chile en el mundo.

A todos ustedes, muchas gracias”.

PRESENTACIÓN DEL GERENTE GENERAL.

A continuación, don Ricardo García Holtz, gerente general de la compañía, se dirigió a los accionistas, como sigue:

“Buenos días estimados accionistas a esta décimo primera junta ordinaria, donde quisiera repasar lo que ha sido la evolución de los negocios y actividades de Camanchaca durante 2020, un año genuinamente excepcional, imprevisto y muy desafiantes en lo humano, operacional, comercial, financiero y social. Pero somos una organización resiliente y que ha enfrentado con éxito otros desafíos grandes en el pasado, muchas veces saliendo robustecida y mejor preparada, y confío que esta sea una nueva oportunidad de demostrar que esa competencia no se ha debilitado.

A continuación, repasaré los principales hechos destacados del año, los resultados financieros y la evolución de los negocios.

Quizás el hecho más destacado de 2020 fue nuestra capacidad de mantener la empresa funcionando en todos sus frentes productivos, operacionales y comerciales, gracias al trabajo de cientos de personas que actuaron con previsión, disciplina y atención a los desafíos sanitarios que enfrentamos durante los últimos ya muchos meses. Ello significó introducir muchas prácticas y protocolos que dieron la confianza a las personas que trabajan en Camanchaca para sentirse aquí tan seguros como en casa.

A estos desafíos sanitarios, se sumaron dos problemas en nuestra operación pesquera del norte, por un lado, una condición oceanográfica que aun con una biomasa declarada subexplotada, tuvo un ambiente pobre para su captura y en consecuencia en la producción de harina y aceite de anchoveta. Y una limitación judicial a las capturas industriales en ciertas áreas de reserva artesanal donde históricamente la Subpesca había permitido las capturas por darse las dos condiciones que establece la ley, esto es, la ausencia de pesca artesanal y/o la ausencia de interferencia con estos pesqueros.

Esta situación se ha vuelto más compleja con el reciente fallo de la Corte Suprema que impide a la Subpesca renovar en forma permanente estas perforaciones, lo que estimamos distorsiona el sentido de la ley de 1991 que pedía que la autoridad sectorial evaluara periódicamente la permanencia de estas dos condiciones, para en caso de que no se dieran, la suspendieran. Ese es el sentido de la ley de 1991 y reprodujo la de 2013, y que Subpesca respetó todos estos años.

Vale esta oportunidad para afirmar que estas perforaciones en áreas muy selectas no ha sido ningún privilegio a la pesca industrial del norte de Chile, sino un acto de realismo de las condiciones poblacionales y portuarias del norte, tan únicas y peculiares que resulta obvio separarlas de los regímenes que hay para otras zonas costeras chilenas. Limitar la pesca industrial donde no existe pesca artesanal posible, es despreciar la riqueza que ofrece para el país la pesquería de anchoveta, la más voluminosa de Chile. Confiamos que la autoridad busque la forma de restablecer esta condición del norte, la que ha logrado mantener una relación de colaboración entre los sectores artesanales e industriales muy particular a las regiones involucradas.

Estas dos circunstancias hicieron caer en 92% las capturas de anchoveta. En otro frente, circunstancias accidentales en trabajos de mantención provocaron un incendio de

proporciones en nuestra planta de congelado de jurel en Talcahuano, que significó su pérdida total. Afortunadamente, habíamos desarrollado un nuevo proyecto de congelado en Coronel, que estaba en carpeta y que pusimos en acción inmediatamente cuando dimos por perdida la planta de Talcahuano. Las obras de la nueva planta se iniciaron en febrero pasado y deben estar operando en la temporada 2022.

Pero no todos han sido vientos en contra, y un buen ejemplo es el importante crecimiento de las capturas de jurel en la zona centro-sur, una demostración que esta pesquería que está certificada MSC, cuenta con una administración pesquera que la ha dejado sana, permitiendo aumentar las cuotas globales de la ORP los últimos 5 años. Ello significa que hemos duplicado las cuotas en los últimos 8 años, una prueba que una buena administración y regulación pesquera sí hace la diferencia. Ello impulsa los beneficios de contar en 2022 con una nueva planta de congelado.

Otro ejemplo es la substancial mejora de los resultados del cultivo de mejillones, que tuvo el mejor año de su historia en cosechas propias, producción y rentabilidad, mostrando lo auspicioso que es este negocio que tiene ventajas competitivas en Chile, convirtiéndonos en una potencia en la producción de esta rica proteína.

Hace un par de años, reconvertimos varios activos de escaso uso en Talcahuano para establecer una operación logística de apoyo a las exportaciones de la VIII región, lo que ha progresado muy bien, y hoy tenemos vínculos comerciales con los principales operadores portuarios y exportadores de la región.

Una amenaza que tuvimos presente durante varios de los últimos años en nuestra operación pesquera del norte era vernos forzados a construir una nueva planta de harina y aceite en Iquique al no poder continuar en el puerto, cosa que finalmente se resolvió favorablemente con un acuerdo con la EPI para continuar allí por 10 años más. Este amplio plazo permitirá evaluar con calma las condiciones de una nueva planta, la que por ahora no era necesaria, pero que cuesta cerca de US\$40 millones.

Otros hechos destacados del 2020 fue la expansión de nuestras capacidades de producción de valor agregado para el salmón, donde somos líderes y buscamos acercarnos más a los clientes finales. Ello impulsó la apertura de una nueva oficina comercial en México, donde tenemos una sólida posición de mercado en estos formatos.

En el negocio del cultivo de la trucha, donde tenemos una participación de un tercio de los resultados obtenido en el cultivo en nuestras concesiones ubicadas en el estuario del Reloncaví, y que favorece la mejor utilización de los activos de la empresa, los resultados fueron auspiciosos lo que nos llevó a renegociar el contrato que expiraba en 2022, para una extensión hasta 2028.

Por último, los tiempos de pandemia que digitalizaron violentamente a casi todo el mundo en 2020, coincidieron con el lanzamiento de una iniciativa amplia en Camanchaca de transformación digital, para generar mejores experiencias a todos quienes se relacionan con la compañía, incluyendo empleados, proveedores, clientes y otros grupos de interés. Actualmente se trabaja en unas 30 iniciativas que buscan transformar la forma como hacemos muchas cosas, para hacerlas mejor, de forma más segura, o liberando recursos para aplicarlos a actividades de más valor.

El principal impacto de la pandemia sobre Camanchaca se transmitió en una fuerte caída de la demanda por productos del mar en todo el segmento de restaurantes y hoteles, que históricamente ha representado cerca del 60% del consumo total. Esta caída de demanda fue parcialmente compensada con un aumento de las compras en supermercados, pero no suficiente, y los precios para nuestra materia prima cayeron más de 20%, o cerca de 120 centavos de dólar. En un volumen vendido cercano a las 50 mil toneladas, ello significó una caída de ingresos y ganancias en nuestra filial Salmones Camanchaca de aproximadamente US\$55 a 60 millones, explicando buena parte de la gran caída del Ebitda de la división salmones y, por consecuencialmente, del de Camanchaca.

Pero fue un buen año en la división Pesca, incluso a pesar de la disminución substancial de capturas de anchoveta en el norte, fue reflejo del valor de la pesquería del jurel chileno. En esta división se ubica la operación logística de Talcahuano que hemos desarrollado con activos del área pesquera y que empieza a mostrar sus beneficios.

Y también lo fue en la división Cultivos, donde la actividad de mejillones tuvo un año récord en producción, ingresos y ganancias.

En resumen, solo la caída del precio de mercado del salmón explica $\frac{3}{4}$ de la caída en Ebitda de 2020.

En efecto, la magnitud del impacto de precios del salmón sumado a la situación descrita con las capturas de la anchoveta en el norte, explican 85% de la caída del EBITDA del año.

Una mención especial deben recibir los gastos a que nos vemos forzados para evitar la caducidad de concesiones sembrando mínimas cantidades económicamente inviables, y que solo generan gastos y riesgos sanitarios ambientales, para evitar su caducidad. La propia autoridad pide que no crezca la siembra sino con excelentes indicadores biológicos y sanitarios, pero a la vez nos fuerza a usar las concesiones para no perderlas. Es una contradicción costosa para las empresas y para el fisco que termina recaudando menos de nuestra actividad.

A la situación del EBITDA mencionado, y en lo no operacional, se suman el ajuste de FV de salmones que fue negativo en US\$ 19 millones por bajos precios del salmón al momento del cierre del año, más el impacto del siniestro del centro Islotes, y el castigo de los gastos activados de la nueva planta de Iquique, todo ello mitigado por el favorable resultado del negocio de la trucha.

Finalmente, una pérdida de US\$ 25 millones en 2020, muy desfavorable contra 2019 por el efecto de pandemia en la demanda de hoteles y restaurantes en el mundo.

A pesar del resultado del año, mantenemos niveles de deuda neta bajos, con cerca de 1,3 veces la deuda financiera neta respecto del Ebitda normal, que estimamos es el de 2019. Para asegurar holguras de liquidez, prorrogamos los vencimientos que teníamos en Salmones en noviembre e hicimos en esa filial un nuevo financiamiento ahora en febrero pasado, para contar con amplias fuentes de financiamiento y una liquidez disponible en exceso de US\$ 75 millones al 31 de diciembre de 2020.

Nuestro plan original de inversiones presentado cuando se abrió nuestra filial Salmones Camanchaca en 2018, y que contemplaba cerca de US\$ 80 millones para el trienio 2018-2020 en ese negocio, fue completado en 2020, y ha sustentado el crecimiento que hicimos desde las 35 mil toneladas de salmón en 2017 a las más de 56 mil toneladas del 2020.

Con todo, este año 2020 y producto de lo que anticipábamos iba a ser el impacto de la pandemia, redujimos las inversiones a las que estimamos eran indispensables o de altísima rentabilidad, lo que significó bajar 1/3 lo invertido en 2019.

Para 2021 tenemos una fuerte expansión en Pesca Sur por la planta de congelados, que reemplazará la que se siniestró, pero conteniendo aquellas inversiones de Salmones producto de la situación que vivimos en los primeros meses de este año 2021.

A pesar de la pandemia, hemos seguido adelante con nuestras iniciativas que buscan ser un productor más sustentable en las actividades que desarrollamos, siendo destacable que más de la mitad de la cosecha de salmones haya estado certificada ASC y que este 2021, aspiremos a que un quinto de la de mejillones también lo esté. Asimismo, las certificaciones MSC en la pesquería del jurel y del langostino nos están abriendo nuevos mercados, y celebramos que la administración pesquera chilena logre que ninguna de las pesquerías en que participa Camanchaca estén sobre explotadas: todas están sanas.

Es destacable también la importante reducción de emisiones de carbono con los contratos suscritos para tener energía limpia y renovable en toda Camanchaca, y la conversión de algunas unidades productivas a gas licuado, con beneficios también en reducción de material particulado.

Y en salmones, a pesar de que en el 4to trimestre tuvimos un aumento de uso de AB por brotes de SRS, el año terminó con otro período de baja en su uso.

Una alta valoración tuvo los aportes de la industria y Camanchaca en participar a las comunidades donde operamos para que éstas enfrentaran mejor la pandemia, con aportes para equipamiento médico, sanitización y alimentación.

La anchoveta tuvo su segundo año de baja en capturas a pesar de una biomasa sana pero que estuvo dispersa, de baja talla o muy costera, todo lo cual limitó su captura industrial. Todo ello, agravado por la limitación a la pesca industrial en las 5 millas de la costa. Esta menor escala ha hecho aún más daño el impuesto específico que afecta a la pesca industrial y que a diferencia de la minería, se refiere a la cuota y no a la captura o el resultado de la explotación, que en esta pesquería fue US\$ 1,2 millones en 2020.

En el Centro Sur, las capturas de jurel consolidan la recuperación de su biomasa y permitieron un récord de pesca con 100% de la cuota capturada. Aquí Camanchaca fue un actor relevante de las compras de cuota internacional/ORP con 31 mil toneladas, un 24% del total que compró Chile, con lo que pudo hacer un récord de capturas cercanas a 93 mil TM. Aquí el impuesto específico alcanza US\$ 5,4 millones al año, un 18% total del costo de pesca.

En la pesquería de la Sardina las capturas de la flota artesanal alcanzaron las 79 mil toneladas, 6% superiores a las 2019, pesquería y hemos transferido por el 2020 nuestras cuotas a los artesanales, un ejemplo de colaboración entre unos y otros. La estrategia de

transferencias y compras a artesanales ha dado buenos resultados con un aumento de participación de 12,5% a 15% vs 2019.

A pesar del contexto de pandemia, en 2020 los precios agregados promedio de los productos pesqueros tuvieron un comportamiento favorable, y generaron un impacto positivo de US\$ 9 millones, movidos principalmente por la harina de pescado que tuvo gran estabilidad.

Este año 2021 Camanchaca no producirá jurel congelado por no tener planta, pero los seguros contratados cubrirán el déficit de margen de contribución entre el congelado y la producción de harina-aceite durante la temporada del jurel, por lo que no prevemos una caída en los resultados por esta razón.

Con un diferencial de aproximadamente US\$250/ton entre el congelado y la harina, es vital contar con la nueva planta en diciembre 2021, cuando se termina la cobertura del Seguro, y para eso estamos trabajando en este proyecto que debiese pagarse entre 2 y 3 años.

Quisiera iniciar la revisión de los resultados operacionales, con los eventos ocurridos en los últimos días de marzo del presente año en el Fiordo Comau, donde se presenció un fenómeno natural de florecimiento de algas nocivas (FAN), que es propio del verano más seco y soleado de los últimos 50 años, un fenómeno que no se observaba desde el año 1988. En esta oportunidad afectó en forma imprevista a 4 centros de cultivo de Salmones Camanchaca que tenían 3,2 millones de peces, una cifra similar a la que teníamos expuesta en el Bloom de 2016. Los últimos días de marzo y primeros de abril se activaron los planes de contingencia por FAN que estaban diseñados para estos casos, todo lo cual fue informado a la autoridad competente. Este plan de contingencia fue trabajado con anticipación y contaba con las autorizaciones respectivas, e incluía mitigar las mortalidades por la vía de rescatar peces en riesgo oportunamente, y así facilitar el manejo de los no sobrevivientes. Así se salvaron 1,4 millones de peces un 49% de la biomasa original, labor que se hizo entre el 1º y 8 de abril, utilizando numerosas embarcaciones especializadas.

Paralelamente e inmediatamente después, el plan de contingencia desplegó todos los recursos que estaban a nuestro alcance para realizar la operación de retiro de mortalidad, entre los cuales se encontraban: la flota tradicional de retiro de mortalidad ensilada; sistemas de extracción de mortalidad con conos; bombas de extracción adicionales y equipos de buceo; una flota de contingencia conformada por 3 barcazas y 3 lanchas con contenedores; una embarcación de carga a granel de 300 m³ de capacidad; el uso de

Tridente que posee barcos pesqueros con una capacidad conjunta de 2.900 m³; una flota complementaria de carga a granel conformada por 10 embarcaciones artesanales de la zona; y 13 embarcaciones de apoyo a las labores de buceo.

En resumen, en las labores de retiro de mortalidad emplearon 34 embarcaciones y 55 buzos, que trabajaron intensamente para retirar toda la mortalidad en el menor plazo posible, culminando dichas actividades a las 15:00 horas del 18 de abril. Todas las embarcaciones empleadas para transportar la mortalidad, así como sus maniobras, cuentan con autorizaciones específicas y contaron con las medidas de estanqueidad y con elementos de control de derrame y/o fugas. Asimismo, cabe destacar que la totalidad de dicha mortalidad fue dispuesta en plantas especializadas, que también cuentan con su debida autorización.

En relación con la aplicación del plan, cabe indicar que este evento fue para Salmones Camanchaca similar al de 2016, pero esta vez se pudo rescatar a casi la mitad de los peces, y extraer a los que no sobrevivieron, en menos tiempo del ocurrido en 2016. El mayor tiempo empleado respecto de nuestras expectativas iniciales, obedeció a la magnitud del Bloom en nuestra área, y que al inicio tuvimos operaciones simultáneas en 7 centros. Y a ello se sumaron las limitaciones impuestas por la pandemia y que la industria experimentaba el doble de mortalidad de un mes normal, lo que dificultó de sobremanera la logística de retiro de la mortalidad.

Por último, durante toda la actividad de retiro de mortalidad se ejecutaron mecanismos de prevención, disminución y/o contención de efectos ambientales por la presencia de peces muertos, entre los cuales está la contratación de especialistas en manejo de contingencias para labores de limpieza de materia orgánica. Se han ejecutado y ejecutarán múltiples monitoreos, estudios y análisis de variables ambientales, con el objeto de proporcionar todos los antecedentes a la autoridad que permitan evaluar y descartar posibles ambientales del evento.

En todas estas labores para evitar mortalidad y retirarla, más labores de limpieza posterior, la Compañía ha gastado algo más de \$3.200 millones, lo que muestra la magnitud del esfuerzo por contener la contingencia.

Si bien las cosechas se mantuvieron en los niveles previstos, los efectos del incidente de tormentas sobre nuestro centro Islotes, sumado a brotes de SRS que tuvimos en el 2do semestre de 2020, incidieron en el alza de costos del 2do semestre de 2020. Despues de un buen primer semestre, el año cerro con 20 centavos por encima de lo que es nuestro objetivo de 4,23 Kg wfe.

El menor volumen y precio impactaron los ingresos de la división Salmones que bajaron de los US\$400 millones después de muchos trimestres, con precios de nuestro producto que cayó más de 20%, aunque las estrategias de valor agregado permitieron que los precios de venta del producto final cayeran menos y fueran más estable.

La producción de Coho tuvo su último año sembrado con densidades bajas por regulación, y deberíamos ver recuperaciones de precios en 2021 con bajas de costos cercanas a 100 ctvos.

Este mayor foco en valor agregado se observa especialmente en el 4to trimestre, donde la fracción de productos porcionados pasaron de 15% a 35%, con la consiguiente baja en formatos entero.

En mercados nos focalizamos más en los destinos tradicionales para Camanchaca, esto es, EE. UU., Japón y Mexico, lo que se ha mantenido en 2021.

Este año 2021 ha habido una importante recuperación de precio, lo que esperamos continúe por la menor oferta chilena y la recuperación de la demanda en restaurantes y hoteles.

Los precios cayeron por menor demanda, pero valga comentar que los mercados consumieron un 14% más de productos chilenos, con cosechas de 800 mil toneladas.

Este ha sido el mejor año de nuestra operación de mejillones, donde se dio una situación de aumento de producción propia al recuperarse los rendimientos del bivalvo, lo que conllevó menores costos de la materia prima y a una mayor escala en planta, y menores costos del producto final. Los precios solo bajaron levemente y Camanchaca estuvo focalizada en clientes retail tanto en EE. UU. como Europa, lo que favoreció a una alta rotación de inventarios. En ese contexto, el EBITDA mejoró más de 3 veces.

En síntesis, un año de inmensos desafíos, pero logramos nuestro principal propósito que era mantener las operaciones funcionando y darle confianza a nuestros trabajadores, cumplir con todas nuestras obligaciones financieras y operacionales, y vender y cobrar lo producido. No obtuvimos los precios que pensábamos en salmones y la pesca en el norte nos jugó una mala pasada, pero en todo lo demás, fue un año en que Camanchaca salió fortalecida.”.

Finalizada la presentación del señor gerente general, el secretario hizo presente a los señores accionistas que dicha presentación y el mensaje del presidente serían publicadas en la página de internet de la compañía.

ESTADOS FINANCIEROS Y MEMORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

A solicitud del señor presidente, el señor secretario señaló que correspondía a la presente junta conocer los estados financieros consolidados de la sociedad al 31 de diciembre de 2020, que comprenden los estados de situación financiera consolidados y los correspondientes estados consolidados de resultados integrales, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo y la memoria anual presentada por el directorio, documentos éstos que fueron puestos a disposición de los señores accionistas con la debida anticipación.

Capital y Reservas.

El secretario informó a los señores accionistas que, al 31 de diciembre de 2020, el patrimonio de la compañía se presenta de la siguiente manera, siendo todas las cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América:

	MUS\$
Capital emitido y pagado	284.134
Ganancias (Pérdidas) acumuladas	5.903
Otras reservas	50.751
Patrimonio neto atribuible a los propietarios de la controladora	<u>340.788</u>

Luego, señaló que, considerando el patrimonio social recién señalado de US\$340.787.597, el valor de libro de las acciones que la sociedad tiene emitidas queda al 31 de diciembre de 2020 en US\$0,08210 por acción, aproximadamente.

Información sobre la determinación de la utilidad líquida distribuible.

El señor secretario informó a los señores accionistas que la utilidad de la compañía para los efectos de calcular el pago de dividendos se determina en base a la utilidad efectivamente realizada depurándola de aquellas variaciones relevantes del valor de los activos y pasivos que no estén realizadas en el ejercicio respectivo. Dichas variaciones deberán ser reintegradas al cálculo de la utilidad líquida del ejercicio en que tales variaciones se realicen.

Como consecuencia de lo anterior, para los efectos de la determinación de la utilidad líquida distribuible de la compañía a considerar para el cálculo de dividendos, se excluirá de los resultados del ejercicio los resultados no realizados vinculados con el registro a valor razonable de los activos biológicos regulados por la norma contable “NIC 41”, los resultados no realizados generados en la adquisición de otras entidades y, en general, aquellos resultados no realizados que se produzcan con motivo de la aplicación de los párrafos 34, 42, 39 y 58 de la norma contable “Norma Internacional de Información Financiera N°3, Revisada”, referida a las operaciones de combinaciones de negocios.

Los efectos de impuestos diferidos asociados a los conceptos indicados en los párrafos precedentes seguirán la misma suerte de la partida que los origina.

Estados de Resultado, ajustes y resultado distribuible.

A continuación, el señor Le-Bert indicó que el Estado consolidado de resultados de la sociedad cerrado al 31 de diciembre pasado, dando cumplimiento a las disposiciones y normas sobre la materia dictadas por la Comisión para el Mercado Financiero y confeccionado en base a las normas de contabilidad IFRS actualmente vigentes, arroja una pérdida atribuible a los propietarios de la controladora de US\$ 25.214.035.-.

Agregó que, efectuados los ajustes que la compañía debe realizar para determinar la utilidad líquida distribuible, se determina un resultado negativo de US\$15.509.777.-, por lo que no habrá utilidad distribuible en este ejercicio.

Asignación del Resultado

A continuación, indicó el señor Le-Bert que la propuesta del directorio a los señores accionistas es que la mencionada pérdida, de US\$ 25.214.035.-, sea destinada a ser absorbida por las utilidades acumuladas de la sociedad.

Capital y Reservas

Finalmente, el señor secretario informó que de ser aprobado por la Junta el destino propuesto para la pérdida del ejercicio, el patrimonio neto de la sociedad quedará como sigue:

	MUS\$
Capital emitido	284.134
Ganancias (Pérdidas) acumuladas	5.903
Otras reservas	50.751
Patrimonio neto atribuible a los propietarios de la controladora	340.788

Dicho lo anterior, el señor secretario ofreció la palabra a los señores accionistas sobre los estados financieros consolidados de la sociedad al 31 de diciembre de 2020, la memoria del directorio por el ejercicio cerrado a la fecha recién indicada, y el destino de la pérdida del ejercicio recién dicho.

Al no haber comentarios por parte de los accionistas asistentes, el señor secretario propuso a la junta omitir la votación respecto a las materias sometidas a decisión de la asamblea y aprobarlas por unanimidad y aclamación, siendo así aprobadas por los accionistas asistentes.

En relación a las instrucciones de votación hechas llegar a la mesa, Banco Iatú por cuenta de inversionistas extranjeros votó a favor por 363.524 acciones, Banco de Chile por Dimensional Investments Chile Funds votó a favor por 810.267 acciones, y Banco de Chile por cuenta de terceros votó a favor por 50.614.416 acciones, se abstuvo de votar por 220.000 acciones y no votó por 7.128.464 acciones.

ELECCIÓN DE DIRECTORES

A continuación, el señor Le-Bert señaló que correspondía a la junta designar a los directores de la compañía que integrarán el directorio durante el próximo período estatutario de tres años, siendo los candidatos aquéllos indicados al inicio de la asamblea.

Indicó que para efectos de consignar con mayor facilidad y precisión el resultado de la votación y conforme se informó en el instructivo de participación y votación remota publicado en nuestra página web, la votación se realizará como sigue:

Los accionistas asistentes deberán acceder a la plataforma de votación, cuyo hipervínculo se encuentra disponible en el chat de la plataforma en la cual se desarrolla la presente junta y referido en el instructivo respectivo publicado en nuestra página de internet. En la página de inicio, deberán ingresar su RUT sin puntos ni dígito verificador, accediendo a la plataforma de votación.

En la plataforma de votación deberán precisar si se encuentran o no relacionados con el controlador de la compañía, marcando su respuesta SÍ o NO en la casilla correspondiente.

En la plataforma de distribución deberán asignar sus votos entre los distintos candidatos a director, según vuestra preferencia o instrucciones. En caso de que quisieran no asignar la totalidad de sus votos, deberá marcar la casilla “Voto en Blanco”.

Una vez que hayan distribuido sus votos deberán presionar el botón “Enviar Voto”, tras lo cual se descargará de forma automática la papeleta de sufragio con vuestras preferencias en formato PDF.

El señor Secretario concluyó señalando que quienes presentaren alguna dificultad con la plataforma de votación lo señalaran, pues la compañía contaba con asistencia en línea para apoyarlos.

Realizada la votación y el escrutinio a viva voz de los votos, Los resultados fueron los siguientes:

Don Andrés Navarrete, en representación de 384.044.343 acciones, votó por doña María Verónica Morales Mena por 384.044.343 acciones.

Don Arturo Murua, en representación de 78.314.223 acciones, votó por doña María Verónica Morales Mena por 78.314.223 acciones.

Doña Catalina Barra, en representación de 363.524 acciones, votó en blanco por 363.524 acciones.

Don Cristián Thienel, en representación de 1.376.828 acciones, votó por don Luis Hernán Paul Fresno por 1.000.000 de acciones, y votó en blanco por 376.828 acciones.

Don Claudio Vega, en representación de 8.991.480 acciones, votó por don Jorge Fernández García por 2.008.222 acciones, y por don Luis Hernán Paul Fresno por 698.825 acciones y votó en blanco por 6.293.433 acciones.

Don Daniel Auzá, en representación de 170.551.735 acciones, votó por don Claudio Inglesi Nieto por 170.551.735 acciones.

Don Eugenio Guzmán, relacionado al controlador, en representación de 403.064.420 acciones, votó por don Francisco Cifuentes Correa por 403.064.420 acciones.

Don Felipe Larraechea, en representación de 62.180.200 acciones, votó en blanco por 62.180.200 acciones.

Don Ignacio Gálvez, en representación de 106.321.053 acciones, votó por doña María Verónica Morales Mena por 106.321.053 acciones.

Don José Antonio Guzmán, relacionado al controlador, en representación de 2.182.850.052 acciones, votó por don Jorge Fernández García por 657.088.617 acciones, por don Francisco Cifuentes Correa por 5.584.000 acciones, por don Juan Ignacio Domínguez Arteaga por 506.725.812 acciones, por don Jan Stengel Meierdirks por 506.725.812 acciones y por Luis Hernán Paul Fresno por 506.725.811 acciones.

Don Juan Pablo Marambio, en representación de 58.773.147 acciones, votó por don Jorge Fernández García por 6.929.470 acciones, por don Francisco Cifuentes Correa por 6.929.470 acciones, por doña María Verónica Morales Mena por 6.929.470 acciones, por don Juan Ignacio Domínguez Arteaga por 6.929.470 acciones, por don Jan Stengel Meierdirks por 6.929.470 acciones, por don Luis Hernán Paul Fresno por 6.929.470 acciones, por Claudio Inglesi Nieto por 6.929.470 acciones y votó en blanco por 10.266.857 acciones.

Doña Lila Silva, en representación de 17.188.052 acciones, votó por 16.100.000 acciones por don Francisco Cifuentes Correa y votó en blanco por 1.088.052 acciones.

Don Leonardo Jadue, en representación de 31.928.765 acciones, votó por don Luis Hernán Paul Fresno por 31.928.765 acciones.

Don Luis Hernán Paúl Fresno, director de la compañía, en representación de 11.710.356 acciones, votó por don Luis Hernán Paul Fresno por 11.710.356 acciones.

Don Luis Ignacio Pizarro, en representación de 132.763.109 acciones, votó por doña María Verónica Morales Mena por 66.381.555 acciones.

Don Santiago Winter, en representación de 3.111.812 acciones, votó por doña María Verónica Morales Mena por 3.111.812 acciones.

Don Vicente Rodríguez, en representación de 337.279.628 acciones, votó por don Claudio Inglesi Nieto por 337.279.628 acciones.

En consecuencia, quedaron designados como directores de Camanchaca S.A. por un período estatutario de 3 años los señores:

Jorge Fernández García, con 666.026.309 votos; Francisco Cifuentes Correa, con 431.677.890 votos; Jan Stengel Meierdirks, con 513.655.282 votos; Luis Hernán Paul Fresno, con 558.984.227 votos; Juan Ignacio Domínguez Arteaga, con 513.655.282 votos; Claudio Inglesi Nieto, con 581.142.387 votos; y doña María Verónica Morales Mena, con 645.102.456 votos.

Doña María Verónica Morales Mena y don Claudio Inglesi Nieto fueron elegidos como directores independientes.

Votaron la totalidad de las acciones representadas en la junta, registrándose 80.568.894 votos en blanco.

REMUNERACION DEL DIRECTORIO.

A continuación, el señor secretario expresó que correspondía fijar la remuneración del directorio por el período comprendido entre el primero de mayo de 2021 y el 30 de abril de 2022. Al efecto, propuso a la junta fijar como remuneración para los directores, en su carácter de tales, una dieta igual al equivalente en pesos a 120 Unidades de Fomento por mes, correspondiendo al presidente una dieta igual a 2,5 veces de lo que le correspondería como director. A su vez, se propuso asignar al señor vicepresidente, quien tiene a su cargo las funciones de coordinación y supervisión del cumplimiento de las políticas y directrices del directorio dadas a la administración de la compañía, una remuneración mensual adicional a su dieta como director, igual al equivalente en pesos a 60 Unidades de Fomento. Se hace presente a los señores accionistas que estas sumas son las mismas percibidas por los señores directores durante el período anterior.

El señor secretario propuso a la junta omitir la votación respecto de las materias sometidas a decisión de la junta recién expuestas y aprobarlas por unanimidad y aclamación, siendo así aprobadas por los accionistas asistentes.

En relación a las instrucciones de votación hechas llegar a la mesa, Banco Iatú por cuenta de inversionistas extranjeros votó a favor por 363.524 acciones, Banco de Chile por Dimensional Investments Chile Funds votó a favor por 810.267 acciones, y Banco de Chile por cuenta de terceros votó a favor por 50.834.416 acciones y no votó por 7.128.464 acciones.

Finalmente, se informó a la asamblea que el directorio no efectuó otros gastos distintos a la remuneración aprobada para el período anterior.

REMUNERACION Y PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE DIRECTORES.

Acto seguido y conforme a lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, el señor Le-Bert manifestó que correspondía que la junta fijara la remuneración a los miembros del comité de directores de la compañía y determinara el presupuesto para los gastos y funcionamiento de este.

Para ello, se propuso a la junta como remuneración para cada uno de los miembros del comité recién dicho una suma igual al equivalente en pesos a 40 Unidades de Fomento por mes, para el período comprendido entre el primero de mayo de 2021 y el 30 de abril del año 2022.

Además, se propuso a la asamblea aprobar como presupuesto anual para los gastos y el funcionamiento del comité de directores la suma equivalente en pesos a 1.500 Unidades de Fomento, incluida en ella el valor de las asesorías que requiera contratar el comité recién dicho.

El señor secretario propuso a la junta omitir la votación respecto de las materias sometidas a decisión de la junta recién expuestas y aprobarlas por unanimidad y aclamación, siendo así aprobadas por los accionistas asistentes.

En relación a las instrucciones de votación hechas llegar a la mesa, Banco Iatú por cuenta de inversionistas extranjeros votó a favor por 363.524 acciones, Banco de Chile por Dimensional Investments Chile Funds votó a favor por 810.267 acciones, y Banco de Chile por cuenta de terceros votó a favor por 50.834.416 acciones y no votó por 7.128.464 acciones.

INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE DIRECTORES.

El señor secretario procedió a dar lectura al informe del Comité de Directores de la compañía, como sigue:

“Designación del Comité.

En sesión de Directorio de fecha 26 de abril de 2018, se procedió a designar a los integrantes del comité de directores de la compañía (el “Comité”), conforme a lo establecido en el inciso 1º del artículo 50 bis de la Ley 18.046 y las instrucciones que sobre el particular impartió la Comisión para el Mercado Financiero en el Oficio Circular N° 560 de fecha 22 de diciembre de 2009, siendo designados los directores señores Claudio Inglesi Nieto y María Verónica Morales Mena, en su carácter de directores independientes, y don Luis Hernán Paúl Fresno, quien fue elegido por unanimidad.

Presidencia.

En sesión de fecha 29 de mayo de 2018 del Comité, fue elegido presidente del Comité don Claudio Inglesi Nieto.

Labores desarrolladas por el Comité durante el período comprendido entre el 14 de mayo de 2020 y el 31 de marzo de 2021.

Tareas desarrolladas.

Las tareas desarrolladas durante este periodo por el Comité, siguiendo el mismo orden de facultades y deberes establecidos en el artículo 50 bis de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, fueron las siguientes:

1.- Examinar los informes de los auditores externos, el balance y demás estados financieros presentados por los administradores y pronunciarse respecto de éstos en forma previa a su presentación a los accionistas para su aprobación. Esta materia se trató en las sesiones de fecha 14 de mayo de 2020, 31 de agosto de 2020, 24 de noviembre de 2020 y 19 de marzo de 2021. Durante su revisión, el Comité realizó comentarios a los Estados Financieros, los que fueron incorporados, en cada oportunidad.

2.- Proponer al Directorio los auditores externos que serán sugeridos a la Junta de Accionistas respectiva. Esta materia se trató en la sesión de fecha 1 de marzo de 2021, recibiéndose a tales efectos las propuestas de dos firmas distintas y analizándose en consecuencia su mérito bajo los siguientes parámetros: Precio; Horas Destinadas; Conocimiento de la Compañía; Conocimiento de la Industria; y, Sanciones durante los últimos 5 años. En función de lo anterior, el Comité de Directores sugirió mantener a la empresa de auditoría externa designada el año 2020, siendo esta EY Audit SpA.

3.- Examinar los antecedentes relativos a las operaciones a que se refiere el Título XVI y evacuar un informe respecto a esas operaciones. Además de lo anterior, en sesión de fecha 29 de septiembre de 2020 el Comité tomó conocimiento de las operaciones con partes relacionadas indicadas en el inciso final del artículo 147 de la ley 18.046 y aquellas de trato sucesivo celebradas con sociedades filiales y coligadas, verificando que dichas operaciones se hayan celebrado en condiciones de mercado, siendo su único objeto contribuir al interés social. La revisión del Comité incluyó todas las operaciones con partes relacionadas, incluso aquellas por montos no relevantes. Según se observó, las operaciones antes referidas corresponden a operaciones con filiales en las cuales la Compañía es dueña indirecta del 100% de la propiedad y operaciones cubiertas por la Política de Habitualidad de la empresa publicada como Hecho Esencial el 26 de abril de 2013. Sobre este punto, el Comité efectuó una revisión comparada de la Política de Habitualidad de Camanchaca S.A. respecto de otras de otras empresas pesqueras o acuícolas abiertas en bolsa y también con otras industriales comparables, advirtiéndose que la política de la empresa cubre dimensiones similares a las cubiertas por las políticas de las otras compañías observadas.

4.- Examinar los sistemas de remuneraciones y planes de compensación de los gerentes, ejecutivos principales y trabajadores de la sociedad. Esta materia se trató en la sesión de fecha 19 de enero de 2021. La revisión de los planes de compensación incluyó el examen de la correcta alineación de la remuneración variable con los objetivos de la Compañía, verificando que los mismos no induzcan a acciones contradictorias con los intereses de la Sociedad.

5.- Preparar un informe anual de su gestión, en que se incluyan sus principales recomendaciones a los accionistas. Esta materia se trató en la sesión de fecha 1 de marzo de 2021. A este respecto, se deja constancia que el Comité no tiene recomendaciones particulares que presentar a los accionistas.

6.- Informar al directorio respecto de la conveniencia de contratar o no a la empresa de auditoría externa para la prestación de servicios que no formen parte de la auditoría externa, cuando ellos no se encuentren prohibidos de conformidad a lo establecido en el artículo 242 de la ley Nº 18.045, en atención a si la naturaleza de tales servicios pueda generar un riesgo de pérdida de independencia. No se suscribieron durante 2020 contratos con la empresa de auditoría externa para la prestación de servicios que no forman parte de la auditoría externa.

7.- Las demás materias que señale el estatuto social, o que le encomiende una junta de accionistas o el directorio, en su caso. En sesión de fecha 26 de julio de 2011 el Directorio de la compañía le encomendó al comité de directores supervisar la implementación del plan de auditoría interna. En las sesiones de fechas 30 de junio de 2020, 27 de octubre de 2020, y 22 de diciembre de 2020 el Comité revisó los avances en la implementación del plan de auditoría interna. En la sesión de 22 de diciembre de 2020 participaron los auditores externos, quienes efectuaron una presentación sobre su informe de control interno.

A su vez, el comité de directores realizó las siguientes actividades complementarias:

En sesión de fecha 30 de junio de 2020, el Comité tomó conocimiento de una investigación por presunta estafa en procesos de remuneración de la división pesca norte, donde la compañía es víctima, sugiriendo el análisis por el directorio completo para la determinación de acciones legales, lo que se efectuó.

En sesión de fecha 30 de junio de 2020, el Comité analizó la situación de la quiebra de una empresa alemana que afectó a la división de EY Alemania, solicitando se contactase a EY Chile para informarse correctamente de la situación, lo que se efectuó.

En sesión de fecha 27 de octubre de 2020, el Comité tomó conocimiento del avance del Modelo de Prevención de Delitos, sin perjuicio de su revisión en extenso por parte del directorio, lo que se efectuó.

En sesión de fecha 24 de noviembre de 2020, el Comité tomó conocimiento de la renovación de la participación en asociación productora de truchas por parte de la filial Salmones Camanchaca S.A., acordando que se incorporara en el Análisis Razonado de los Estados Financieros a septiembre de 2020, que fueron examinados en esa sesión, la información sobre la renovación señalada por parte de la filial, como Eventos Posteriores.

En sesión de fecha 19 de enero de 2021, el Comité realizó una autoevaluación de su funcionamiento.

Presupuesto y gastos.

El Comité de Directores cuenta con un presupuesto anual para su funcionamiento de 1.500 Unidades de Fomento, el que fue aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de abril de 2020. Durante el año 2020 el comité de directores no incurrió en gastos en el ejercicio de sus funciones.”.

TRANSACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS.

Luego el señor secretario informó a la asamblea sobre las operaciones con partes relacionadas celebradas por la compañía durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 como sigue:

“En sesión de directorio de Camanchaca S.A. de fecha 15 de noviembre de 2010, se acordó autorizar la celebración y ejecución por la compañía de las operaciones con partes relacionadas que se señalan más adelante, sin sujetarse respecto de ellas a los requisitos y procedimientos que se establecen en los numerales “1” al “7” del inciso primero del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas Nº 18.046.

Estas operaciones son:

- a) Aquellas que no sean de monto relevante. Para estos efectos, se entiende que es de monto relevante todo acto o contrato que supere el 1% del patrimonio social, siempre que dicho acto o contrato exceda el equivalente a 2.000 Unidades de Fomento y, en todo caso, cuando sea superior a 20.000 Unidades de Fomento; y

- b) Aquellas operaciones entre personas jurídicas en las cuales la sociedad posea, directa o indirectamente, al menos un 95% de la propiedad de la contraparte.

A su vez, en sesión de directorio de fecha 15 de enero de 2012, de conformidad con lo dispuesto y lo autorizado en del mismo inciso segundo del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046, se establecieron las políticas generales de habitualidad de la compañía respecto a operaciones con partes relacionadas, acuerdo informado como hecho esencial con fecha 26 de abril de 2013.

A este respecto, hacemos presente a los señores accionistas que en la Nota 10 de los Estados Financieros Consolidados de la compañía, encontrarán un detalle de las operaciones realizadas por Camanchaca S.A. con partes relacionadas, correspondiendo ellas a operaciones habituales del giro, autorizadas en ejercicios anteriores o celebradas con personas jurídicas en las cuales la sociedad posee, directa o indirectamente, al menos un 95% de la propiedad de la contraparte, o que no involucran montos relevantes.”.

DESIGNACION DE EMPRESA DE AUDITORIA EXTERNA.

El señor Rafael Le-Bert señaló a continuación que correspondía a la junta designar una empresa de auditoría externa independiente con el objeto de que esta examine la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la sociedad por el ejercicio comprendido entre el primero de enero y el 31 de diciembre del año 2021.

Al respecto, informó a los señores accionistas que el directorio de la compañía sugería a la asamblea la designación en primer lugar, de la empresa de auditoría externa EY Audit SpA, en adelante “EY” y, en segundo lugar, a la empresa de auditoría externa PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA, en los sucesivo “PWC”.

Agregó que los fundamentos que sustentan la propuesta efectuada por el directorio fueron puestos a disposición de los señores accionistas en la página de internet de la compañía, dando lectura a los mismos como sigue:

“Se invitó a las empresas de auditoría EY y PWC a presentar sus propuestas para prestar servicios de auditoría externa a nuestra compañía y sus filiales cerradas, solicitando expresamente que las propuestas debían contener, a lo menos, los siguientes aspectos:

- Honorarios por los servicios propuestos
- Horas y recursos para destinar al proceso de revisión
- Conocimiento de la Compañía
- Conocimiento de la Industria
- Sanciones o reclamos
- Equipos de trabajo

Se invitó a las mencionadas compañías toda vez que cumplían con las condiciones de independencia, experiencia y trayectoria necesarias para examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la sociedad, encontrándose todas ellas inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa a cargo de la Comisión para el Mercado Financiero. Las propuestas recibidas incluyeron, entre otros aspectos, los siguientes:

- Descripción de la metodología de auditoría;
- Antecedentes de los socios y gerentes a cargo;
- Servicios adicionales ofrecidos;
- Listado de clientes de la empresa dedicados a la pesca industrial y acuicultura en general;
- Programa de trabajo propuesto; y
- Honorarios.

La administración de Camanchaca S.A. procedió a analizar y comparar las propuestas, conforme a las directrices y criterios establecidos. Efectuada la evaluación y presentada ésta al comité de directores, en sesión de fecha 1 de marzo de 2021, el comité acordó, por unanimidad, proponer al directorio de la compañía, para que este a su vez le sugiriera a la junta ordinaria de accionistas de Camanchaca S.A., la designación, en primer lugar, de la empresa de auditoría EY y, en segundo lugar, de la empresa de auditoría PWC.

El directorio de Camanchaca S.A., en sesión ordinaria realizada el día 2 de marzo de 2021, luego de analizar las distintas propuestas presentadas, acordó, por unanimidad, ratificar la propuesta del comité de directores, en orden a sugerir a la asamblea de la Compañía la designación, en primer lugar, de la empresa de auditoría externa EY y, en segundo lugar, a la empresa de auditoría externa PWC. Los fundamentos de la antedicha decisión fueron los siguientes:

- EY ha ejercido como auditores externos de la Compañía por dos años en forma que se considera satisfactoria, lo que les ha permitido profundizar su conocimiento de la

Compañía. Su elección como auditores externos por un tercer ejercicio se considera cumple con un ciclo deseable.

- Reconocida experiencia de EY en la auditoria de sociedades anónimas abiertas nacionales y extranjeras;
- Amplio conocimiento del sector de pesca industrial y/o acuicultura nacional e internacional;
- Conveniente costo de los servicios ofertados por EY, considerando el número de horas comprometidas;
- Herramientas y sistemas tecnológicos robustos para los ejercicios de control;
- Vigencia de su inscripción en el Registro de Empresas de Auditoría Externa a cargo de la Comisión para el Mercado Financiero; e
- Independencia e idoneidad de EY.

En relación con la designación de la empresa de auditoría PWC como segunda opción, se tuvo en consideración, además de su idoneidad e independencia, el profundo conocimiento que presenta PWC de los negocios y actividades de la compañía y sus filiales y el conocimiento de la industria.”.

Leído lo anterior, el señor secretario ofreció la palabra a los señores accionistas. Al no haber comentarios por parte de los accionistas asistentes, el señor secretario propuso a la junta omitir la votación y aprobar la propuesta del directorio en orden a designar a la empresa de auditoría externa EY Audit SpA, por unanimidad y aclamación, siendo así aprobadas por los accionistas asistentes.

En relación a las instrucciones de votación hechas llegar a la mesa, Banco Iatú por cuenta de inversionistas extranjeros votó a favor por 363.524 acciones, Banco de Chile por Dimensional Investments Chile Funds votó a favor por 810.267 acciones, y Banco de Chile por cuenta de terceros votó a favor por 50.614.416 acciones, se abstuvo de votar por 220.000 acciones y no votó por 7.128.464 acciones.

INFORMACION SOBRE ACCIONES A LOS SEÑORES ACCIONISTAS.

Dando cumplimiento a lo establecido en la circular N° 1.816 de fecha 20 de octubre del año 2006 de la Comisión para el Mercado Financiero, el señor Le-Bert informó a la asamblea lo que sigue:

- “a) Al 31 de diciembre de cada año, la sociedad proporcionará por escrito a sus accionistas que lo sean a la fecha recién dicha, sin costo para éstos, la información que sobre saldos accionarios y principales movimientos se establece en el anexo I de la circular antes indicada; y
- b) La sociedad proporcionará mensualmente a sus accionistas que así lo soliciten, por escrito y sin costo para éstos, las informaciones sobre saldos accionarios, principales movimientos y cartola accionaria detallada que se establecen respectivamente en los Anexos I y II de la circular antes indicada.

Finalmente, se informa a los señores accionistas que la sociedad se encuentra facultada para cobrar el costo de procesamiento, impresión y despacho de las informaciones referidas en el literal “b” precedente, las cuales hasta la celebración de la junta general ordinaria de accionistas a efectuarse en el primer cuatrimestre del año 2022 se prestarán sin costo para los señores accionistas, sin perjuicio de que a futuro el directorio resuelva cobrar los costos recién indicados por las informaciones que se han señalado, política de cobros ésta que se informaría a la junta general ordinaria de accionistas a celebrarse en el año 2022 y se aplicaría a partir del mes siguiente al mes de celebración de la asamblea recién mencionada.”.

EXPOSICIÓN SOBRE LA POLÍTICA DE DIVIDENDOS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE ESTOS.

Finalmente el señor secretario informó a los señores accionistas que la sociedad distribuirá dividendos anuales definitivos luego de aprobado por la junta de accionistas el balance de cada ejercicio, por un monto que será al menos igual al 30% de las utilidades líquidas distribuibles que arroje el balance respectivo; La sociedad no distribuirá dividendos provisорios, salvo acuerdo del Directorio al respecto para una distribución particular y determinada; y los términos indicados precedentemente se establecen sin perjuicio de las facultades del directorio para modificarlos en el futuro.

A su vez, informó a los señores accionistas que la sociedad no tiene a esta fecha restricciones que impliquen limitaciones al pago de dividendos. Sin embargo, el contrato de reprogramación y compromiso de financiamiento suscrito con fecha 27 de noviembre de 2017 y sus modificaciones con los bancos DNB Bank ASA, Cooperative Rabobank U.A. y Banco Santander Chile S.A., dispone que si la compañía no cumple con los índices financieros establecidos en la cláusula Nueve.Dos del mismo, no podrá distribuir dividendos que excedan al 30% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio, determinadas según el resultado del balance respectivo. Adicionalmente, según lo mencionado en el contrato, la compañía no podrá distribuir dividendos por montos superiores al 100% de las utilidades liquidas distribuibles del respectivo ejercicio.

Asimismo, informó que la sociedad, a través de su departamento de acciones, el cual se encuentra a cargo de la compañía denominada Sercor S.A., tiene en aplicación y continuará aplicando los siguientes procedimientos para el pago de los dividendos que distribuya:

1. Depósito en cuenta corriente bancaria, cuyo titular sea el accionista.
2. Depósito en cuenta de ahorro bancaria, cuyo titular sea el accionista.
3. Envío de cheque nominativo o vale vista por correo certificado al domicilio del accionista que figure en el Registro de Accionistas.
4. Retiro por el accionista o su mandatario de cheque o vale vista desde las oficinas de Sercor S.A. o desde el Banco que éste determine, todo según se informará en el aviso que se publique sobre el pago de dividendos.
5. Los accionistas o sus mandatarios, al momento de retirar de la compañía sus cheques y/o vales vista por dividendos, deberán identificarse con sus respectivas cédulas de identidad y firmar los recibos, comprobantes y registros que la sociedad requiera.
6. Los mandatarios de los accionistas personas naturales o jurídicas, deberán tener previamente informados sus poderes por el departamento legal de la sociedad.
7. Los avisos sobre dividendos que pague la compañía, se publicarán en el diario electrónico “El Líbero”.

Para los efectos señalados en los numerales “1” y “2” antes mencionados, las cuentas corrientes o de ahorro bancarias podrán ser de cualquier plaza del país.

Es preciso destacar que la modalidad de pago elegida por cada accionista será utilizada para todos los pagos de dividendos que se distribuyan en tanto el accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla, registrando al efecto una nueva opción.

A los accionistas que no hubieren indicado a la compañía una modalidad de pago, se les pagará con cheque nominativo o vale vista de acuerdo a la modalidad N° 4 arriba señalada.

En aquellos casos en que los cheques sean devueltos por el correo a nuestro departamento de acciones, ellos permanecerán bajo su custodia hasta que sean retirados por los accionistas correspondientes.

En el caso de depósitos en cuentas corrientes bancarias y de ahorro, la empresa podrá solicitar por razones de seguridad la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas fueren objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o en cualquiera otro proceso y por cualquier causa, motivo o circunstancia, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en el punto N° 4 antes señalado.

Finalmente expresó que el departamento de acciones de la compañía ha adoptado y continuará adoptando en el futuro todas las medidas de seguridad necesarias que requiera el proceso de pago de dividendos, para así resguardar los intereses tanto de los accionistas como de la empresa.

Dicho lo anterior, el señor secretario ofreció la palabra a los señores accionistas sobre cualquier tema relacionado con la marcha de los negocios sociales y de competencia de la junta, haciendo presente que, además de quienes integraban la mesa, se encontraban presentes por vía remota los principales ejecutivos de la compañía, quienes podrían contestar igualmente las preguntas o referirse con mayor profundidad a algún tema de interés de los señores accionistas.

Al no haber consultas o comentarios por parte de los accionistas asistentes, el señor presidente agradeció a los señores accionistas su asistencia a la asamblea y puso término a la reunión a las 17:50 horas, firmando para constancia el presidente, el gerente general, el secretario y tres de los representantes de accionistas asistentes designados por la junta para estos efectos.

Certificado: El suscrito, en su carácter de Gerente General de Camanchaca S.A., certifica que la presente acta es copia fiel de su original incorporado al Libro de Actas de Juntas de Accionistas de la Sociedad, original que se encuentra firmado por los señores Jorge Fernández García (presidente), Rafael Andrés Le-Bert Ramírez (secretario), Eugenio Guzmán Gatica (accionista), José Antonio Guzmán Azzernoli (accionista), Arturo Murúa Daza (accionista) y el suscrito.

Santiago, 30 de abril de 2021.



Ricardo García Holtz
Gerente General
Camanchaca S.A.